

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

AÑO XVI.— Núm. 4.293

Tres ediciones

Madrid, Miércoles 2 de Julio 1919

Redacción y Admón., BARBIERI, 8. Teléf. 575

Reorganización de las Zonas de Reclutamiento y Reserva

El *Diario Oficial* inserta hoy una disposición reorganizando las zonas de reclutamiento y reserva; la gran importancia que su conocimiento tiene para nuestros lectores, nos obliga a insertarla en su totalidad y a pesar de su mucha extensión, retirando otros trabajos de menor interés militares.

Tras esta reorganización algunas novedades que ya comentaremos, y era esperada con deseos por la oficialidad de la escala de reserva, porque ya no se demorará un día más el ascenso de los tenientes hasta cubrir la plantilla de capitanes que tienen asignada, y que dependía de la reorganización de las zonas.

La Real orden dice así:

ORGANIZACIÓN

Circular. Excmo. Sr.: Para llevar a ejecución lo preceptado en las bases 3.ª y 5.ª de la ley de 29 de Junio del año anterior, referentes a la distribución del territorio nacional para los efectos de reclutamiento, reemplazo, movilización del Ejército y organización de sus reservas, en vista de lo informado por el Estado Mayor Central del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Habrá en cada provincia de la Península una zona de reclutamiento y reserva, al mando de un coronel de Infantería, el cual será a su vez vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia respectiva.

Estas zonas formarán unidad administrativa con las cajas de recluta y demarcaciones de reserva de Infantería que, constituyendo organismos dependientes de la misma y de igual extensión territorial, se entenderán directamente en las relaciones propias de su peculiar servicio, con las autoridades, comisiones mixtas de reclutamiento, cuerpos y demás entidades con que en dicho respecto debe mantener relación.

2.º Cada zona provincial constará de un depósito y de un número variable de cajas de recluta y demarcaciones de reserva en relación con la densidad de población; bajo tal concepto, quedará dividido el territorio de la Península en 113 demarcaciones de reclutamiento y reserva las cuales, con la designación de los partidos judiciales, Ayuntamientos y pueblos que comprenden se detallan en el estado número 1, que a continuación se inserta en el que se marca la numeración respectiva de las zonas, cajas y demarcaciones de reserva de Infantería y su correspondencia con las zonas actualmente existentes, sobre las que se organizan.

3.º En virtud de esta división, se suprimen las actuales zonas suplementarias de Getafe, Carmona, Jativa, Mataró, Manresa, Gijón y Betanzos, que quedan refundidas en las provinciales de la respectiva capitalidad, a las cuales se pasará la documentación y antecedentes a su cargo.

4.º Pertencerán al depósito de las zonas de reclutamiento: los mozos de los reemplazos anteriores al de 1912 que hayan sido excedentes de cupo, redimidos o substituidos; los que habiendo resultado exceptuados de prestar servicio activo por razones de familia, tengan confirmada la mencionada excepción; y, finalmente, los que se hallen en este caso y perteneciendo al reemplazo antes citado y a los posteriores se hayan regido por los preceptos de la vigente Ley de reclutamiento. De los citados individuos los que por cualquier circunstancia hubieran adquirido instrucción militar, al entrar en la situación de reserva pasarán a depender de los cuerpos de esta clase del Arma en que hubieren servido.

5.º A partir del año 1927, en que los mozos alistados en 1912 pasarán a la situación de reserva territorial, los referidos depósitos de las zonas se convertirán en depósitos de reserva territorial a los cuales estarán afectos las clases e individuos que, habiendo servido en Infantería, se hallen en dicha situación de reserva y residan en la respectiva provincia; los exceptuados del servicio en filas pasarán entonces a depender directamente de la oficina de mayoría de la zona correspondiente.

6.º A cada caja pertenecerán los reclutas de los pueblos de su territorio comprendidos en el artículo 205 de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército.

7.º El territorio asignado a cada caja de recluta constituirá además una demarcación de reserva de Infantería, con el mismo número y cabecera que aquella, la cual tendrá a su cargo todas las clases y soldados residentes dentro de él, tanto pertenecientes a la situación de reserva que hayan servido en los cuerpos y unidades del Arma, como los procedentes de los depósitos que, por cualquier motivo, hayan recibido la instrucción militar de Infantería.

En dichas demarcaciones causarán alta, desde luego, todos los individuos que hoy pertenecen a los batallones de segunda reserva de Infantería.

8.º Será misión primordial de las demarcaciones de reserva tener preparada la movilización del personal de tropa que cada una tenga afecto. Cuando el efectivo

de este personal sea muy superior a la plantilla de un batallón en pie de guerra, se agrupará el exceso en otras unidades de esta clase, estableciendo transitoriamente cabeceras eventuales de batallón y compañía y destinando a unos y otras los reservistas de los pueblos más inmediatos a las cabeceras de dichas unidades.

9.º En caso de movilización, todo el personal de tropa de las demarcaciones de reserva de Infantería de Cádiz núm. 22, Cartagena núm. 46, y Ferrol núm. 99, quedará afecto al regimiento de la respectiva base naval, con objeto de completar sus efectivos en pie de guerra.

10.º Con arreglo a los preceptos de la ley de 29 de junio de 1918, se organizará en cada región de la península un regimiento de reserva de Caballería, en los que se refundirán los actuales 14 depósitos de la referida arma, y al cual pertenecerán todos los individuos de ella, con instrucción, que residan en el territorio de la región y se hallen en situación de reserva, pasando a depender de estos el personal y antecedentes que figuren en aquéllos.

11.º De acuerdo con lo prescrito en el anexo 3.º de la ley citada, quedarán afectos a los regimientos de reserva de Caballería los delegados militares provinciales de estadística de la correspondiente región los cuales, si bien habrán de tener una gestión autónoma, se entenderán por medio de estos cuerpos con las autoridades militares superiores; dichos regimientos, a su vez, valiéndose de los indicados delegados de estadística, serán los encargados de todo lo relativo al censo de ganado de silla, tiro y carga, caballo, mular o asnal, y de los carruajes de tracción animal que existan en las diferentes provincias que integran la respectiva región.

12.º Estos regimientos tendrán organizados los escuadrones o grupos que deban afectarse a las divisiones de reserva, destinando a los mismos las clases e individuos más modernos dentro de la situación de reserva.

Con el material existente y el ganado de requisas sobrante, estos regimientos proporcionarán los hombres de tropa para las unidades de esta arma que aun se creyesen convenientes organizar. Los hombres que después de estas organizaciones resulten sobrantes, podrán ser destinados a los cuerpos de Artillería, Intendencia y Sanidad, para prestar el servicio de conductores.

13.º Afecto a la oficina de mayoría de cada regimiento de reserva de Caballería, existirá un depósito de reserva territorial, cuando, al estar la ley de reclutamiento en pleno vigor, exista personal de tropa en esta situación. El jefe de este depósito será el comandante mayor del regimiento.

14.º Sirviendo de base los actuales depósitos de reserva de Artillería que se disuelven, se organizará en cada región un regimiento de reserva de Artillería, al cual pertenecerán todos los individuos actualmente en situación de reserva que residan en el territorio de la misma y hayan servido en los cuerpos de Artillería de campaña de todas clases, y los que en lo sucesivo les correspondan pasar a dicha situación, después de servir en los regimientos ligeros o pesados, de montaña y a caballo.

15.º Los referidos regimientos de reserva, llevarán la documentación del personal agrupándole por reemplazos, y dentro de ellos, por las diversas especialidades del arma, procurando tener constituidas unidades homogéneas con todo el efectivo de pie de guerra y, a ser posible, por reemplazos completos de menor a mayor antigüedad en la situación.

Para el registro de antecedentes relativo a ganado y material, estarán estos regimientos en constante relación con el de reserva de Caballería y el Parque de Artillería de la región respectiva.

16.º Afecto a la mayoría de los citados regimientos de reserva de Artillería, existirá un Depósito de reserva territorial en las mismas condiciones expresadas en el apartado 13 para la Caballería.

17.º Independientemente de los indicados regimientos de reserva de Artillería el de posición y las Comandancias de tropa de este Arma, tendrán cada uno un depósito, al cual pertenecerán todos los individuos que hayan servido en los mismos y se hallen en situación de reserva territorial, cualquiera que sea su residencia.

18.º Al disolverse los actuales depósitos de reserva de Artillería, remitirán al regimiento y comandancias expresados los antecedentes relacionados con el personal de tropa que ha de pertenecer, en lo sucesivo, a dicho cuerpo.

19.º Los regimientos de reserva de Caballería y Artillería, que serán establecidos en las capitales de las regiones respectivas, y mientras no cuenten con locales apropiados tendrán un material de guerra debidamente organizado en los parques regionales correspondientes.

20.º Para agrupar en debida forma el personal reservista de Ingenieros, según su diferente instrucción y aptitud profesional y similarmente a sus varias unidades

activas, se crean para cada dos regiones un batallón de reserva de Zapadores, en el que ingresarán los individuos que hubiesen pertenecido a esta especialidad y a la unidad automovilista afecta al Centro Eléctrico técnico y de Comunicaciones.

Estos batallones tendrán establecidos sus cabeceras en Madrid, Barcelona, Zaragoza y León, agrupando en cada uno de ellos los reservistas de la 1.ª y 2.ª regiones, 3.ª y 4.ª, 5.ª y 6.ª, 7.ª y 8.ª.

21.º De análoga manera se crean dos batallones de reserva de servicios especiales de Ingenieros, establecidos en Valladolid y Valencia, respectivamente, a los cuales serán destinados las clases e individuos de tropa en situación de reserva que hubieran servido en cuerpos y unidades de telegrafía, radiotelegrafía o alumbrado en campaña, correspondiendo al primero de dichos batallones los reservistas que residan en las 1.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª regiones, y al otro, los que residan en la 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª restantes.

22.º Los mencionados batallones de reserva llevarán la correspondiente documentación relativa al personal de tropa destinado a los mismos, tendiendo a tener preparada su movilización, para lo cual se tendrá estudiada de antemano la organización de unidades de reserva, similares a las de activo, asignando cada individuo a la función para que resulte más capacitado. Para el mejor desempeño de su cometido, los indicados batallones de reserva tendrán constante relación con los parques de Ingenieros que se crean, en donde se conservará su material, y con los regimientos de reserva de Caballería, para poder saber en todo momento los elementos con que podrán contar.

23.º Una vez que esté la vigente ley de reclutamiento en pleno vigor y exista personal de tropa en situación de reserva territorial, se creará en cada uno de los expresados batallones de reserva de Ingenieros, un depósito de reserva territorial, análogo a los expresados en los apartados 13 y 16 para las armas de Caballería y Artillería.

24.º En cada uno de los regimientos activos de Ferrocarriles y de Pontoneros y en las tropas de Aeronáutica militar, existirá un depósito de reserva al que pertenecerán las clases e individuos que hubieran servido en dichos cuerpos o especialidades y se hallasen en situación de reserva o de reserva territorial, siendo jefes de los mismos el comandante mayor.

Los actuales ocho depósitos de reserva de Ingenieros que se disuelven, remitirán a cada uno de los indicados cuerpos los antecedentes relativos al personal que con arreglo a esta disposición deben causar alta en los mismos, así como los datos de material que tuviesen.

25.º En cada una de las Comandancias regionales de tropas de Intendencia y de Sanidad, y en la Brigada Obrera y Topográfica de E. M., existirá un depósito afecto a la oficina de mayoría, al que pertenecerán las clases e individuos reservistas que hayan servido en las mismas y residan en la región correspondiente por lo que respecta a aquéllas, y en toda la nación en lo referente a la Brigada de Estado Mayor. Al pasar dicho personal a la situación de reserva territorial continuará en los citados depósitos, debidamente clasificado por aptitudes, reemplazos y situaciones.

26.º Con objeto de que, en caso de movilización, puedan completarse las plantillas de pie de guerra de las unidades de reserva, quedarán afectos, de modo permanente, a cada zona de reclutamiento y a los distintos cuerpos de reserva de Intendencia y Sanidad y Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor los jefes y oficiales o asimilados procedentes del Arma o Cuerpo respectivo que residando en la respectiva demarcación territorial no ejerza cometido oficial alguno y se hallen en situación de reserva o pertenezcan a las escalas de reserva retribuida o de complemento.

27.º En analogía con lo dispuesto en el apartado 10 para el completo de las plantillas de pie de guerra de los regimientos de Infantería de las bases navales a las comandancias de Artillería y compañías de fortaleza que han de guarnecerlas permanentemente, serán destinados las clases e individuos de Artillería de plaza y costa y de Zadares que, habiendo servido en estas especialidades, fije su residencia al pasar a la segunda situación de servicio activo en la demarcación territorial de la caja de recluta cuya capitalidad esté en la respectiva base.

A este fin, y para la adecuada utilización de dicho personal de tropa, al efectuarse la distribución de los cupos anuales de reclutas de las indicadas cajas de Cádiz, Cartagena y Ferrol, que no sean destinados a cuerpos de las expresadas bases navales, lo serán precisamente a otros similares del Ejército.

28.º Al ser determinada por disposiciones adicionales la organización del Ejército de segunda línea, se fijará de modo concreto el régimen interior de los cuerpos de reserva que se crean así como las relaciones que deban mantener con las autoridades militares y restantes organismos del Ejército, para el desarrollo del peculiar cometido a cada uno asignado.

29.º Organizados los distritos de Baleares y Canarias por Real orden de 7 de Octubre último (C. L. núm. 275), fijándose en ella los organismos de reclutamiento y reserva, se harán extensivas a los mismos las reglas que se dejan indicadas, en

(Continuad.)

La paz de Versalles

Notificación a las Cámaras

PARIS 1.º.—Mucho antes de abrirse la sesión en la Cámara de los diputados aparezcan ya ocupados todos los escaños y repletas las tribunas, tanto las diplomáticas como las públicas.

Todos los semblantes, aunque reflejan el júbilo y alegría, revelan también gran ansiedad por presenciar la sesión, verdaderamente histórica que va a celebrarse, y en la que van a oír la comunicación oficial de haberse concertado el Tratado de paz.

Monsieur Deschanel ocupa su sitio presidencial y declara abierta la sesión. En seguida, y haciendo grandes esfuerzos para dominar la honda emoción que le embarga, pronuncia el siguiente discurso:

«Anteayer, en Versalles, ante los aliados y asociados, presididos por el jefe del Gobierno francés, y en esa misma galería de los Espejos donde Bismarck proclamara el Imperio alemán, se ha cumplido el acto que restituye a Francia la carne de su carne, la sangre de su sangre: sus dos hijas, predilectas por más desgraciadas durante largos años de cruenta separación: Alsacia y Lorena. (Todos los diputados, puestos en pie, aclaman a Deschanel y a Alsacia Lorena.)

Saludemos a esas dos provincias. Saludemos a nuestros muertos. (Toda la Cámara aplaude.)

Para Alsacia y Lorena, esta paz que acabamos de firmar es un término; pero es también, por muchos conceptos, un principio. (Aplausos.)

Confiamos—termina diciendo—en que las Comisiones parlamentarias, inspiradas en su patriotismo a la vez que en su práctico sentido de la realidad, darán a nuestra diplomacia cuantas armas necesite para lograr que se cumpla fiel e íntegramente el Tratado. (Aplausos en toda la Cámara.)

A continuación, Clemenceau sube a la tribuna para hacer entrega del Tratado de paz. Entonces toda la Cámara, incluso el público de las tribunas, puesta de pie aclama al jefe del Gobierno con vibrantes vivas y aplausos que duran varios minutos.

Restablecido ya el silencio, Clemenceau, con entrecortada voz por la intensísima emoción que le domina, comienza a hablar en los siguientes términos:

«Tengo el honor de presentar el proyecto de ley en que se ratifica el Tratado firmado con Alemania en Versalles.

Sin prejuzgar la discusión, podemos afirmar que Francia y sus aliados han realizado ya la gran obra de salvación del mundo.

Ha llegado el día en que el Derecho y la fuerza, separadas, deben reunirse. Queremos la paz, como quisimos la guerra, para que sea digna de nuestros muertos. Ahora,

La situación en Alemania

NAUEN 1.º La huelga ferroviaria en Berlín y alrededores no se ha modificado esencialmente.

El domingo pasado se reunieron las diversas Corporaciones interesadas con las autoridades gubernamentales.

En vista de que no sólo los obreros, sino también los empleados de los ferrocarriles desaprobaron el decreto del ministro de Defensa Nacional, Noske, prohibiendo la huelga ferroviaria por haberse proclamado el estado de sitio, Noske se mostró dispuesto a anular el decreto caso de que se reanudara inmediatamente el trabajo, por lo cual se decidió restablecer las comunicaciones totalmente el lunes por la mañana.

Pero no se cumplió esta promesa, siguiendo perturbado el servicio.

Todavía no se tienen noticias concretas sobre el futuro desarrollo de la situación.

En el momento en que la huelga ferroviaria parece, sin embargo, solucionarse, Berlín está amenazado de otra huelga. Los empleados de la Sociedad tranviaria y del metropolitano elevado y subterráneo acordaron declarar la huelga el martes, por no haberse accedido a sus exigencias. Parece que los obreros de las centrales eléctricas piensan unirse al movimiento, lo cual perjudicaría también al suministro de agua.

NAUEN 1.º.—En Breslau ha sido decretado el estado de sitio agravado, pues el domingo por la mañana hubo nuevos intentos de conspiración.

Un oficial que mandaba un destacamento ordenó a la muchedumbre que se disolviera. Como no se hizo caso a la orden, la repitió el oficial, y viendo que la gente no obedeció, hizo disparar contra ella, despojándose la plaza.

Hacia el mediodía se agruparon unos 500 hombres, muchachos y obreros, tratando de romper el cordón de centinelas, contestando éstos con una descarga.

Resultaron heridas varias personas.

BASILEA 1.º.—Dicen de Berlín que Noske ha declarado que, para evitar la ocupación de Hamburgo por los aliados, el orden debe quedar asegurado por las fuerzas alemanas.

Afirmó que la ocupación de Hamburgo por las tropas del Imperio se verificará cueste lo que cueste.

la obra de la paz va a necesitar de nuestros esfuerzos.

La juventud del país regresa a sus hogares sin que por eso descuidemos nuestra vigilancia. Esa juventud va a volver a su trabajo. La paz interior deberá acompañar a la paz de los pueblos. Es necesario que se aplaquen los antiguos conflictos; la paz exterior se adquiere con el sacrificio de las vidas; la paz interior, con el esfuerzo sobre nosotros mismos.»

Después recuerda las dolorosas jornadas de Burdeos y Versalles en el 71, a las cuales ha correspondido hoy una brillante reparación. Evoca las luchas políticas que siguieron a aquellos acontecimientos y que durante mucho tiempo perjudicaron los esfuerzos de la nación [También recordó los esfuerzos de los Gobiernos anteriores para obtener la victoria.

«Seamos decididos como ellos. Que la necesaria unión sea la base del porvenir de nuestra Patria. El Gobierno se esforzará en hacer que al empirismo del tiempo de guerra, siga el orden completo en la paz. Hemos realizado la obra para la cual nos concedisteis vuestra confianza. Vosotros, con pleno conocimiento del asunto, juzgaréis, y el pueblo pronunciará su fallo definitivo.»

Las últimas palabras del presidente fueron ahogadas con una estruendosa ovación. Solamente algunos socialistas no se asociaron a los aplausos.

Al pedirse la inserción del Tratado, el socialista Juan Bon invocó el reglamento, que no permite la publicación hasta después de haberse hecho oficialmente. Mañana se decidirá.

PARIS 1.º.—Le Temps dice que, en oposición a la noticia de ayer, no será el Consejo de los Diez, sino el Consejo de los Cinco el que continuará los trabajos de la Conferencia.

Dicho Consejo lo formarán Clemenceau, Lansing, Balfour, Tittoni y Makino, y la primera sesión tendrá lugar probablemente mañana por la tarde.

Entre los trabajos que emprenderán primeramente figura la terminación del Tratado con Austria y la elaboración del Tratado con Hungría, Bulgaria y Turquía.

Le Temps cree saber que el Presidente Wilson tiene la intención de dirigir, cuando llegue a Nueva York, un mensaje al Congreso expresando el punto de vista del Gobierno americano respecto del Tratado.

BUENOS AIRES 30.—Al conocerse la noticia de la firma de la paz, por las sirenas y los grandes diarios argentinos, la ciudad engalanó ventanas y balcones.

Los periódicos argentinos manifiestan unánime entusiasmo con motivo de la firma.

Gratitud a un marino

BILBAO 1.º.—Ayer estuvo en Ondárroa el vicecónsul inglés, con su señora e hija. Fueron en automóvil, y en dicha población le recibieron las autoridades locales.

El motivo del viaje fue la entrega al patrón de la embarcación *Isabelita* del premio otorgado por el Gobierno británico por haber salvado la vida a un capitán inglés al ser hundido un buque por un submarino alemán.

El representante del Gobierno inglés dio cuenta de la distinción conferida al marino español y dijo que, al cumplir esta misión, tan agradable para él, quería hacer patente el profundo agradecimiento de su nación hacia los tripulantes del *Isabelita*, cuyos sentimientos generosos encomió.

Después procedió al reparto de una cantidad en metálico, obsequio de su Gobierno, y, una vez terminado, habló de nuevo para hacer presente a los marineros españoles la gratitud de la familia de aquel bravo marino inglés, que en cumplimiento de su deber, así como sus compañeros, hubiera perecido, a no ser por los tripulantes del *Isabelita*; y estimuló a éstos a que obren de igual manera, si otra vez se hallasen en idénticas circunstancias. Terminó con un viva a Ondárroa.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA-MEJICO

Saliedo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliedo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA MEJICO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanita, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliedo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Ja-

neto, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Caanria, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

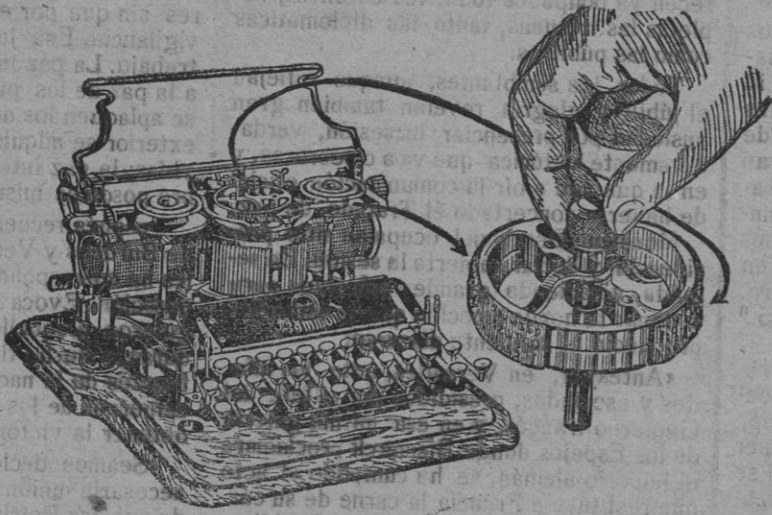
Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admito carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.

MAQUINAS



HAMMOND

Representante general para España y Marruecos DON RAMIRO GARCIA SUAREZ, Carrera de San Jerónimo, 30.-MADRID



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

53 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA : SEGUROS CONTRA INCENDIOS
SEGUROS DE VALORES : SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Alicá, 43. : Oficinas, Caballero de Gracia, 60

Anuario General de España

(BAILLY-BAILLIERE - RIERA)

2.000.000 de datos
5.500 páginas
2 tomos

CONTIENE: Los nombres y domicilios de los comerciantes, industriales, profesionales y elemento oficial de España y sus posesiones. Reseñas geográfico-descriptivas, Índice Geográfico de España, Sección de Bañerios, Sección de Reclamo, etc., etc.

ANUARIOS BAILLY-BAILLIERE Y RIERA REUNIDOS, S. A.
Consejo de Oleno, 240.-BARCELONA
Teléfono A. 3563 - Telegramas: ANUARIOS

VESTUARIOS

PARA EL

Ejército y Armada



SUCURSALES

BARCELONA : Mendez Núñez, 7
BURGOS : Vitoria, 18
Teléfono 390-S.P. : Teléfono 150

Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.)

Provedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Salón del Prado, 6.

Teléfono núm. 3.194-M

MADRID

Pastillas BONALD

CLORO-BORO-SÓDICAS

Boca, garganta y toses rebeldes

NUÑEZ DE ARCE, 17.-MADRID

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

La Praviana Gran Jerez Quina

MOORE'S

Es la pluma estilográfica mejor hasta hoy conocida. Puede llevarse en el bolsillo en cualquier posición sin temor a que se salga; con pluma de ORO GARANTIZADA.

DEPÓSITO Y VENTA

Martínez de Velasco

PAPELERIA

PELIGROS, S.-MADRID



Paso a la Salud

PURGEN

EL LAXANTE Y PURGANTE IDEAL

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS PTAS. 2 CAJA

CONTRA LA IMPUREZA DE LAS AGUAS

GOTAS COLONIALES DE CHANDRÓN

Laboratorio de Farmacología general del DR. P. CHAPPELLE
Sucesor de VIAL
(Antigua casa GRIMAULT & C. - RIGAUD & CHAPOTEAUT)
8, RUE VIVIENNE - PARIS

PRESERVATIVO INFALIBLE DE LAS ENFERMEDADES EPIDÉMICAS
COLERIFORMES, DE LA GRIPPE Y DE LA INFLUENZA



DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO

Las GOTAS COLONIALES curan rápidamente y sin estancamiento, la diarrea crónica, pujos, enteritis y disentería.

Las GOTAS COLONIALES calman instantáneamente los dolores de estómago, contienen los vómitos y su uso es siempre de éxito seguro en los cólicos cerrados ó con diarrea y en los hepáticos.

Las GOTAS COLONIALES fueron creadas para las Colonias y países cálidos, en los que, las malas condiciones de las aguas y sus impurezas producen tantos trastornos gastro-intestinales y en donde se emplean desde hace muchos años con infalibles y maravillosos resultados curando radicalmente la diarrea llamada de las Colonias, debiendo á su uso la salud cuantos las tomaron.

Las GOTAS COLONIALES no contienen ningún narcótico y son absolutamente inofensivas. Este precioso medicamento no debe de faltar nunca en ninguna casa.

En el Parlamento

Senado

Sesión de día 1 de julio de 1919

Se abre la sesión a las cuatro menos cuarto, ocupando la presidencia el señor Allendesalazar.

Regular concurrencia en los escaños y desanimación completa en las tribunas. En el banco azul los ministros de Estado y Abastecimientos.

Se lee una comunicación del embajador de España en París, dando cuenta de haberse firmado la paz.

El señor presidente de la Cámara, haciendo e intérprete de los sentimientos de la Cámara, dedica breves palabras a ensalzar el hecho de la firma de la paz, que ha venido después de cinco años de lucha cruentísima.

ORDEN DEL DIA

Se aprueban, sin discusión, los dictámenes de la Comisión de Actas leídas en sesiones anteriores, referentes a nueve Arzobispos, cinco Reales Academias, Cuatro Sociedades económicas y 32 provincias.

El prelado de Plasencia se adhirió también a la propuesta del presidente respecto a la firma de la paz, lamentando no haber estado durante la discusión de este tema, y que la paz no se haya hecho con base más justa, habiéndose oído de lo dicho por el señor Echávarri.

Congreso

Sesión del día 1 de julio de 1919

Se abre a las cuatro menos cuarto, bajo la presidencia del señor marqués de Figueroa. Extraordinaria animación en escaños y tribunas.

En el banco azul, los señores presidente del Consejo y ministros de Hacienda, Gobernación, Fomento e Instrucción Pública.

La firma de la paz. Se da lectura de una comunicación del embajador de España en París, participando al Gobierno la firma de la paz.

El señor presidente dice que el día 28 de junio de 1919 figurará como uno de los días memorables de la historia.

Propone que conste en acta el júbilo de la Cámara por el fausto suceso, y que en tal sentido se telegrafe a los Parlamentos de las naciones vencedoras.

El señor presidente del Consejo de ministros se adhirió, en nombre del Gobierno, a las palabras del marqués de Figueroa.

bierno prorrogar el presupuesto por un año. El efecto está obtenido, y ya tenemos un precedente, que será muy buscado, por lo mismo que es muy malo. (Risas.)

Si este régimen dura mucho tiempo... (Rumores.) El señor conde de Romanones: Me refiero al parlamentario, y si él, repito, dura mucho tiempo, será fácil tarea para los Gobiernos a quienes no convenga venir aquí buscar el precedente de junio de 1919.

Yo creo que la mayor amargura del señor Maura ha tenido que ser herir de muerte al régimen parlamentario. A pesar de la parquedad con que trata la materia, la Constitución exige en el artículo que habéis hollado que todos los años se presente un Presupuesto.

La responsabilidad de la infracción no es mía. Cuando el señor Maura recibió el Poder, no pensó en disolver las Cortes. ¿No es cierto, señor Maura? (El señor Maura asiente.)

El señor Cierva encontró en la Comisión de Presupuestos toda clase de facilidades; se accedió a dar un dictamen único. El señor Maura encontró también en las fuerzas parlamentarias voluntad de votar el Presupuesto; pero con examen.

Yo no me explico cómo el señor Maura pudo creer el disolverías que en 1.º de julio habría presupuesto. Esto sólo podría suceder en caso de fuerza mayor. Y lo que ahora sucede no es imprevisto ni inevitable.

¿Es que el señor Maura no contaba en las anteriores Cortes con los 167 votos que ahora han hecho presidente al marqués de Figueroa? Su señoría contaba en aquel Parlamento con muchos más.

El Gobierno se ha convertido en un Gobierno de dictadura, no de la que viene hablando por ahí, que esa a mí no me importa, porque ya he pasado de la edad en que se asusta uno del coco. (Risas.)

La dictadura que a mí me importa es la que el Gobierno quiere ejercer con actos como el de ahora. El Gobierno pide un privilegio al Parlamento con esa comunicación, y nosotros no podemos absolverle ni asociar la nuestra su responsabilidad.

Si repartir en hechos anteriores, yo os digo que basta el de ahora para que todas estas minorías (por las izquierdas) nos declaremos incompatibles con el Gobierno. Tendréis el castigo que se debe a vuestra falta de respeto para el Parlamento.

Y no a más. Yo creo que he cumplido con mi deber para con el Parlamento, el país y el trono, y por ello, tengo la conciencia tranquila. (Ap. ausos en las tribunas del pabellón.)

El señor ministro de Hacienda expone que es un acto exclusivamente político que realizan las minorías. «Lo que se hace—dice—es la continuación de una política que se ha presentado siempre frente a los actos normales de los Gobiernos conservadores. (Protestas de las izquierdas. Aplausos de la mayoría.)

No sería difícil demostrar que hace poco tiempo se hablaba otro lenguaje desde aquí por los que ahora están enfrente. Y esos desatendían nuestras advertencias. No confundir a la opinión a los que confesaron los hechos con los que tienen un juicio y una opinión alternativa.

Y no se hable de obligaciones con el país y con la Monarquía, según conviene. El decreto de prórroga del presupuesto es consecuencia de un caso de fuerza mayor. Dice el conde de Romanones que nunca se ha hecho tal cosa, y que jamás ha habido infracción semejante de la Constitución.

señor Dato pronuncia frases que no se oían.) Ya veis, señores, lo que importa al país. Había que atender a necesidades inaplazables para la vida nacional y modificar los tributos.

Y las Cortes han venido a responder a tal necesidad. Pensamos obtener de las Cortes anteriores autorización para normalizar la situación económica. Lo hicimos de buena voluntad y si nos advirtió que no se podía admitir la discusión rápida de un presupuesto o.

¿Quién puede negar que el actual Gobierno no podía concurrir a las anteriores Cortes? ¿Es un secreto que aquellas Cortes no pudieron hacer un presupuesto? El Gobierno nacional no pudo conseguirlo a pesar de su fuerza máxima parlamentaria.

Cuando se habla de infracciones constitucionales, recuerdo cómo se aprobaron los presupuestos de 1917, poniendo en vigor proyectos que no habían examinado siquiera las Comisiones. Han pasado los años y no hemos podido aprobar un presupuesto digno de España.

Debimos mantener el régimen parlamentario y perfeccionarlo, debemos confesar que el Parlamento no ha respondido en los últimos años a los anhelos de la opinión. Este Gobierno no hubiera podido cumplir su misión económica en las anteriores Cortes. (Rumores.)

No hubiera podido este Gobierno presentar un proyecto para que lo aprobasen las fuerzas que deben apoyarle. Este Gobierno ha hecho lo que ninguno. (Grandes rumores de las izquierdas.) Lo que no hizo ninguno en circunstancias análogas.

Apenas constituido este Gobierno, surgieron obstáculos. Ya he dicho lo que sucedió con el presupuesto y las anteriores Cortes. El Gobierno no demoró la convocatoria de las Cortes, queriendo acudir cuanto antes al Parlamento.

El decreto que se discute es la prórroga del presupuesto por otro mes, en los mismos términos en que venía rigiendo. Preferir, para que la Constitución quede intacta, que desde hoy la vida económica del Estado quede en suspenso. (Protestas de las izquierdas.)

Se dice en la proposición que lo hecho es malo; pedis... El señor Lleroux: Que os vayáis. (Grandes rumores.) El señor ministro de Hacienda: Según vosotros, no debemos hacer cobros ni pagar. (Voces en las izquierdas: ¡Que os vayáis!)

Queréis efectiva y únicamente que nos vayamos. (Voces en las izquierdas: ¡Sí!) Es la suerte de todo Gobierno conservador... (Voces en las izquierdas: ¡No, no!) ¿Queréis que sólo gobiernen los que nazcan de vosotros? (Protestas de las izquierdas e increpaciones de los ministeriales.) (El señor Alba interrumpe, con grandes protestas de los ministeriales.)

Por desgracia, no habéis hecho vosotros la felicidad del país. Si yo creyera que la podéis hacer, os dejaría. No estamos aquí para reprocharos; pero sí he de recordar las carcajadas del conde de Romanones al hablar del anterior Parlamento, y que el Gobierno de su señoría impuso tributos por decretos que eran anticonstitucionales, y por ellos los firmaban todos los ministros.

Que ese es un trabajo en bien de nuestro país. Si los que acabáis de dejar estos bancos os atrevéis en nuestro camino y os oponéis al progreso de España... (Las izquierdas gritan para que no se oiga al orador.) Son los problemas nacionales de tal urgencia e importancia, que las incompatibilidades, reuniones y bloques, sólo inspiran al país profundo desdén. (Protestas de las izquierdas. Aplausos de los ministeriales.)

El señor conde de Romanones dice que se ha producido con gran respeto, lo cual entiendo así el señor Hontoria. Creemos cumplir nuestro deber diciendo a su señoría—añade—que no colaboraremos en la obra de ese Gobierno que ha procedido en las elecciones como lo ha hecho y después con una infracción constitucional.

Los precedentes citados por su señoría, no tienen el alcance que les ha dado. La Constitución exige que todos los años se presente a las Cortes un presupuesto. En los decretos que firmaron todos los ministros del Gabinete que presidió, no se infringió en absoluto la Constitución, y en el que discutimos se ataca el nervio de la misma.

La principal responsabilidad de lo que sucede le cabe a su señoría, que mostraba la mayor intransigencia. Su señoría era un verdadero registro fiscal en los bancos del Parlamento. Nos hemos concertado las izquierdas creyendo que así defendíamos los fueros del Parlamento. (Una voz en los ministeriales: ¡Y de la anarquía!)

El señor conde de Romanones estima que el decreto es malo. El señor ministro de Hacienda: Se ha infringido la Constitución. ¿Por qué no lo hemos de declarar?

Pero otros Gobiernos han hecho cosas mayores, quizás sin necesidad de atender al bien público. Cuando su señoría aumentó en dos mil hombres la Guardia civil, ¿qué hizo? ¿no pudo acudir a las Cortes?

El conde de Romanones: El Gobierno ha infringido la Constitución, y lo declara. El señor conde de Bugallal, en nombre del partido conservador, declara que el acto del Gobierno es inexcusable en estas circunstancias, porque no puede hacer otra cosa.

«Todos los Gobiernos harían exactamente lo mismo—añade—que hace el actual. (Muy bien.) Por ello votamos contra la proposición del conde de Romanones.

Dejemos a un lado si queda violada la Constitución. Es evidente que estamos fuera de ella, pero ningún Gobierno haría cosa distinta del actual en estos momentos. ¿Quién tiene la culpa de la situación presente?

Hemos exteriorizado opiniones sobre ello. (Muy bien.) Pero no es el actual momento en el que deben examinarse quienes son los responsables. (Muy bien.) Nosotros presentaremos los presupuestos oportunamente.

Estamos viviendo en un cumplimiento formalista, artificioso, de la Constitución. ¿De quién es la culpa? Sólo diré que nosotros no tenemos ninguna en lo que sucede. (Aplausos.) El señor Cambó estima que la proposición tiene una significación política.

En momentos supremos nada dicen los convencionalismos legislativos, pero ante el artículo 85 de la Constitución todos se venían inclinados: era el único baluarte que quedaba inclumbe. Un Gobierno conservador, que se llama conservador, ha faltado a la legalidad de la Constitución.

¿Qué haréis si un Gobierno liberal modifica por Decreto el art. 11 de la Constitución? (Rumores.) Las perturbaciones que se hubieran producido de no publicarse el decreto, serían preferibles a las consecuencias que el decreto tendrá.

El Gobierno hubiera encontrado en las anteriores Cortes las mismas facilidades para prorrogar el Presupuesto que tuvieron los señores marqués de Alhucemas y conde de Romanones. Los regionalistas vamos en favor de la proposición y, por lo tanto, en contra del Gobierno.

Su deber exige a los Gobiernos que abandonen el Poder en determinados momentos. Se presta un servicio al país aceptando el hecho consumado y logrando que el Gobierno que lo ha realizado se vaya. (Rumores.)

En el aspecto político de la proposición, votamos también contra el Gobierno. Ya se comprenderá cuando podamos decir cómo se ejerce el Poder público. El Gobierno actual mantiene en España un estado de apasionamiento y de imperio de la violencia contrario a la justicia; por ello no deben apoyarle los elementos conservadores. (Rumores prolongados.)

El señor García Guijarro anuncia que los tradicionalistas votarán al lado del Gobierno. El señor conde de Romanones estima que, dada la trascendencia política de la votación que va a verificarse, el señor Dato debe exponer si el parti o conservador comparte la responsabilidad con el Gobierno.

El señor Dato: Sin duda, S. S. no ha escuchado con atención al conde de Bugallal. Ha hecho innecesaria el conde de Bugallal la intervención a que S. S. me obliga. Se discute si el Gobierno infringe la Constitución con el decreto.

El ministro de Hacienda noblemente lo ha declarado, y el conde de Bugallal ha dicho que cualquier Gabinete, y, por lo tanto, nosotros, hubiéramos hecho lo mismo en estas circunstancias. ¿No está ello claro a juicio de la Cámara? (Grandes aplausos.)

Yo no he asaltado el Poder, no lo he escañado, no he hecho nada por pretenderlo. (Muy bien.)

«Apenas dominada la huelga de Telégrafos y Teléfonos quisimos ir a las Cortes anteriores. Explica extensamente las negociaciones del Gobierno con los jefes de grupos de las anteriores Cortes para legalizar la situación económica y las dificultades que se presentaron.

Yo vine aquí—añade—porque se marcharon los que tenían mayoría. (Aplausos.) Si no hubiese presentado a las anteriores Cortes habría perdido el tiempo, necesario para cosas útiles.

Hubiese tenido que gobernar por decreto o convocar nuevas Cortes. Gobernar por decreto es lo que hacía el Gobierno del conde de Romanones. En alguno de esos decretos se acompañó a los españoles cientos de millones de desembolso.

No digo eso en son de reproche, sino por respecto a la consecuencia. No queremos gobernar por decreto y convocamos Cortes con urgencia. Hemos peñado que se apresurase la constitución de la Cámara, que se regateasen los días.

El Consejo de disolver y convocar Cortes lo he presentado la dimisión de todo el Ministerio; no dije que disolviera el Gabinete actual. La prueba de que el Gobierno atendía a la honra y dignidad parlamentaria, fue el señalamiento inmediato de las elecciones.

Yo no he tenido partido; no lo he querido tener y no lo quiero. (Rumores.) Ni he perseguido a nadie, fuera de partido al convocar a las Cortes. Termina el señor presidente del Consejo m afirmando que España, pesea que se trabaje en pró de la regeneración del país. El señor conde de Romanones rectifica.

Las izquierdas piden que la proposición se vote nominalmente. Se verifica en efecto la votación, que se lleva lentamente, durante una media hora. Varios diputados democráticos protestan porque creen que algunos diputados de las izquierdas abandonaron el salón.

Al fin se conoce el resultado de la votación. Por 210 votos contra 144 no se toma en consideración la proposición de las izquierdas. Se aprueban varios dictámenes de actas y se levanta la sesión a las ocho en punto.

El señor Cierva y los periodistas. El señor Cierva preguntó a los periodistas ay mañana sobre los rumores políticos, y al anunciarse algunos la probabilidad de un «gran» sena parlamentario, dijo: «Es posible que ocurran cosas y es también posible que no pase nada. Por mi parte, ya ustedes saben bien que no entiendo de política y que me limito a ocuparme de los asuntos de aquí. Iré, pues, al Parlamento tranquilo y educadísimo. Y ustedes, señores, escomendándome a Dios.»

El debate político. Terminada la sesión del Congreso se decía a noche que el señor Alcala Zamora se propón plantear hoy el debate acerca de la política actual del Gobierno.

La constitución del Senado. A última hora de la tarde de ayer se aseguraba en el Senado que el viernes se podrá constituir esta Cámara.

Maura y Cierva en Palacio. Terminada la sesión del Congreso los señores Maura y Cierva estuvieron en Palacio, y por el teléfono directo con San Sebastián comunicaron al rey el resultado de la votación obtenida en el Congreso.

ESPECTACULOS. GENERO.—(Compañía Ramón Peña)—A las 6:30, El cielo es blanco. A las 10:30, (beneficio de la señorita Nadal), El capricho de las damas y El timo del portugués (estreno).

ROLO.—A las 6:45, La venta de Don Quijote y Los postineros. A las 10:45, La flor del barrio. GRAN TEATRO.—Compañía de ópera. A las 10:15, El Trovador. ROYALTY.—Fardo, a las 6: noche, a las 10. Grandes secciones de cinematógrafo, proyectándose películas de las mejores marcas españolas y extranjeras.

Gaceta de Madrid

SUMARIO.—1 Julio 1919

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto disponiendo cese en el cargo de gobernador civil de la provincia de Sorja D. Juan Manuel Díaz del Villar.

Ministerio de Hacienda.—Real orden (rectificada) disponiendo, con carácter de generalidad y con la excepción que se consigna, si procede, las permutas de funcionarios de igual categoría y clase actual, o sea de las que constituyen las plantas del personal del cuerpo general de la Administración de la Hacienda pública.

Real orden confiriendo por permuta la plaza de auxiliar de la Administración de Contribuciones de la provincia de Badajoz a D. Ricardo Rodríguez Caula, que lo es de segunda de la de Orense.

Otra ídem id. id. de la Administración de Contribuciones de la provincia de Orense a D. José Luis Cardero Veloso, que lo es de primera de la de Badajoz.

Otra desestimando los recursos interpuestos y confirmando lo dispuesto por el director general de Aduanas de 28 de septiembre de 1918, relativo a las condiciones que para su funcionamiento debían reunir las fábricas de alcohol desnaturalizado.

Otra disponiendo que se cumplan con escrupulosidad en todos los Centros y dependencias de este Ministerio cuantas disposiciones contiene la ley de Bases acerca de la condición de los funcionarios civiles de la Administración del Estado de 22 de julio de 1918 y el reglamento para su ejecución de 7 de septiembre del mismo año.

Otra prorrogando por un mes la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Miguel Morales Ruiz, jefe de Negociado de tercera clase, administrador especial de Rentas arrendadas de la provincia de Cádiz.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo que a partir del día de hoy se abstengan el director general de Seguridad y los gobernadores civiles de provincias de ejercitar las facultades que para la censura de la Prensa periódica les confiere la ley de Orden público y el Real decreto de 24 de marzo actual; que mientras dure la vigencia de esta disposición queden dispensados los periódicos de presentar a la censura los originales o galeras de sus escritos, y que esta disposición no tenga efecto en donde existiera declarado el estado de guerra.

Ministerio de Fomento.—Real orden disponiendo que para la debida justificación de haber cumplido los armadores las obligaciones a que hace referencia el Real decreto de 31 de mayo de 1918 se solicite el informe del Comité de Tráfico Marítimo.

Ministerio de Abastecimientos.—Real orden fijando, a partir del día de hoy, el precio para la gasolina.

Conflictos sociales

VALENCIA 30.—Los obreros del puerto han comenzado a recibir socorros de las Sociedades obreras, según se dice. Se asegura que el reparto se hacía en un café de los poblados marítimos, y la noticia ha sido muy comentada.

El conflicto continúa en el mismo estado, y esta mañana varios grupos de obreros intentaron ejercer coacciones en distintos puntos del Grao. La Guardia civil practicó doce detenciones.

Han sido reexpedidas a Burriana numerosas cajas de cebolla que había depositadas en el muelle y que, en vista de la duración de la huelga, se exportarán a Inglaterra por aquel puerto.

VALENCIA 1.º.—El alcalde ha visitado a los cónsules de los países aliados para firmar en los álbumes con motivo de haberse firmado la paz, y ha dirigido un telegrama de felicitación al presidente de la República francesa.

Ha quedado satisfactoriamente resuelto el incidente entre el Ayuntamiento y los militares con motivo de no haberse colocado la bandera en el Infanta Isabel durante la permanencia a bordo del coronel de Ingenieros.

Se ha recibido un telegrama autorizando al capitán general para que las fuerzas de la guarnición presten su concurso a las fiestas.

Ha mejorado mucho el conflicto del gas. La fábrica funciona casi en absoluta normalidad.

En el puerto ha comenzado la descarga de trigo argentino por haber vuelto los huelguistas al trabajo. Hasta ahora están descargando el España II y el Mayra.

Vuelve a acentuarse de modo alarmante la escasez de harinas, habiendo faltado hoy pan a millares de familias.

En los pocos hornos que elaboran hay largas colas de demandantes.

El gobernador ha conferenciado con las autoridades militares, quienes han ofrecido carros para el transporte de harinas.

VALENCIA 1.º.—En vista de que subsiste la carestía del papel y de las tintas, las Empresas periodísticas han acordado elevar el precio de los periódicos a diez céntimos.

Se comenta muy desfavorablemente para el ministro de Hacienda que no haya adoptado una resolución en tan importante asunto.

SANTANDER 1.º.—Como se esperaba, por no haber sido atendidos en sus reclamaciones, hoy se declararon en huelga los obreros que trabajaban en la fábrica de alumbrado de Los Corrales de Buelna.

El gobernador, que se propone intervenir en el conflicto, conferenciará mañana con la dirección de la fábrica y con una Comisión de obreros.

TENERIFE 1.º.—Se ha declarado en huelga el gremio de camareros y cocineros de cafés y hoteles.

BILBAO 1.º.—El gobernador civil ha recibido una comunicación de la Compañía de Tranvías de Bilbao a Durango, en la que ésta le comunica que suspende toda clase de negociaciones con sus empleados huelguistas, y que en lo sucesivo no se entenderá con ellos directa ni indirectamente, y que si no se presentan al trabajo en la fecha anunciada, deben considerarse despedidos. Además, pide el apoyo de las autoridades.

El gobernador, por su parte, ha contestado otra comunicación, concediendo a la Compañía un plazo de tres días, bien para que restablezca el servicio, o para que exponga y demuestre las razones que la impiden llegar a la normalidad, y anunciándole que si en dicho plazo no se restablece el servicio, el Estado llegará a hacerse cargo de la Empresa.

¡Caramba con el Gobernador!

SEVILLA 1.º.—Hoy se encontraba en el Gobierno civil, haciendo información en varias dependencias, un periodista. El gobernador se dio cuenta de ello y le dijo que tendría mucho gusto en saludar al particular, pero no al periodista.

Entonces éste, ante manifestación tan extraña, le contestó que no podía separar su

condición de periodista de la particular, y el gobernador repuso que no estaba dispuesto a seguir la costumbre de recibir a los representantes de la Prensa para sufrir interrogatorios molestos, ya que él, como gobernador y catedrático, estaba acostumbrado a interrogar, pero no a ser interrogado por nadie.

La actitud un poco rara del gobernador está siendo muy comentada, y los periodistas se proponen no entrar en el Gobierno civil para nada; aunque seguirán enterándose por otros conductos de la desgraciada administración que el gobernador lleva desde que se posesionó de su cargo.

Barcelona

BARCELONA 30.—En el teatro del bosque se celebró esta mañana un mitin de propaganda electoral, organizado por la Lliga, y que presidió el Sr. Cambó. Asistió numerosa concurrencia.

Hicieron uso de la palabra todos los candidatos. Al hablar el candidato Sr. Vidal de Llavatera, que atacaba duramente a los radicales, fue interrumpido por una voz que dijo: «Mentira», promoviendo algún revuelo, que terminó expulsándose del local al interruptor.

El Sr. Ventosa pronunció un breve discurso, cuyo espíritu entraña la afirmación de que tanto si se unen los liberales como los conservadores, España no podrá ser gobernada debidamente sin el concurso de Cataluña.

A continuación habló el Sr. Cambó, pronunciando un enérgico discurso de franca hostilidad al actual Gobierno, manifestando, en vista de que los Poderes públicos no quieren atender los capitales problemas de Cataluña, es necesaria una firme unión de todos los catalanes para dar mayor amplitud que en la actualidad tiene la Mancomunidad.

Comunicó que los regionalistas harían una ruda e implacable oposición al mismo en el Parlamento.

Terminado el mitin algunos grupos salieron vitoreando a los oradores. Uno de ellos empezó a cantar «El Segadors», dirigiéndose hacia las calles de Salmerón. Acudió la guardia de Seguridad. Después de un toque de atención, simuló una carga y repartiendo algunos estacazos disolvió a los cantantes. No hubo mas incidentes, restableciéndose la circulación al poco rato.

Por no haber llegado el Sr. Lerroux no se ha celebrado hoy el mitin de presentación de candidatos que organizaba la Junta municipal del partido.

El Sr. Lerroux ha teleografiado man festando que no podía hallarse en Barcelona durante unos días, por tener que asistir mañana a una reunión de minorías de izquierdas que se celebrará en Madrid e intervenir desde el martes en los debates del Congreso.

La Junta ha acordado celebrar mañana dos mítines en otros tantos locales para proclamar y presentar en ellos a los candidatos designados por el Sr. Lerroux y aceptados por aquella.

Uno de los mítines se celebrará en un local del Paralelo y otro en San Martín. Se ha reunido el Comité de la Federación regional de Juventudes radicales, acordando desautorizar a los elementos que han lanzado una candidatura disidente de la aprobada por la Junta del partido.

Al mismo tiempo acordó dejar en libertad de acción a las Juventudes para que adopten la actitud que crean conveniente ante el hecho de haber sido pospuesto el presidente de la misma, designado como candidato a diputado provincial, y retirado de la candidatura por el Sr. Lerroux para sustituirlo por el Sr. Pich, hermano del ex senador de este apellido.

La Junta también acordó insistir en pedir la exclusión de este Sr. Pich.

Como consecuencia de la visita realizada por el inspector Sr. Manresa, siguen los trabajos de reorganización de la Policía de Barcelona.

Se han hecho numerosos traslados de inspectores y agentes a distintos distritos

La brigada de Investigación de lo criminal ha quedado reducida a 12 inspectores y agentes.

Las Delegaciones o Comisarias volverán a tener las atribuciones de antes, suprimiéndose a las brigadas especiales.

Hoy se recibió en la Audiencia un telegrama del ministro de Gracia y Justicia, y como consecuencia del despacho se ha reunido la Junta de la Audiencia.

El hecho de celebrar esta reunión en domingo ha hecho suponer que el asunto entraña gravedad.

NOTICIAS

Otra plaza de toros en Madrid.—En el despacho del presidente de la Diputación provincial, Sr. Fernández Rodríguez, se ha expuesto el proyecto del arquitecto señor Espellius para la construcción de una plaza de toros al final de la calle de Alcalá, con una capacidad para 26.000 personas.

Cédulas personales.—Se ha prorrogado el plazo voluntario para la adquisición de las mismas sin recargo hasta el 31 de julio actual.

El sábado, día 5 del actual, a la una y media de la tarde, festejarán los empleados municipales la elección para diputado a Cortes de su compañero D. Cándido Barricart, con un almuerzo en el restaurante La Huerta.

Las tarjetas podrán recogerse todos los días, de diez a una, en el Ayuntamiento, negociados de Hacienda y Obras, Sres. Puga y Sanz, hasta el día 4 inclusive.

Hemos recibido un hermoso album de fotografías, editado en La Haya, con motivo de la visita de S. M. la Reina de los Países Bajos al Limburgo y las Flandes holandesas.

Es una hermosa colección de bellísimos asuntos y primorosas reproducciones que honra a las Artes Gráficas de Holanda, y cuyo envío agradecemos al ministro de los Países Bajos en Madrid M. J. H. Van Royen.

En la última sesión celebrada por la Junta directiva de la Cámara oficial de la Propiedad Urbana, acordó otorgar un voto de confianza a los vocales de la misma señores Pio Lozano y Cañoto, únicos representantes de dicha entidad en la Comisión de rebaja de tarifas ferroviarias, por su acertada gestión en dicha Comisión, así como por haberse abstenido de asistir a determinados actos y de firmar ciertas conclusiones.

El reputado doctor D. Santiago Salazar ha inaugurado una serie de interesantísimas conferencias.

Esta serie de conferencias —la primera de las cuales fué muy notable—, se celebran en el Colegio de Médicos, Mayor, 1, y llevan como lema general «Las grandes causas de la degeneración de la raza».

Mitin por la amnistía

En el teatro de la Casa del Pueblo se celebró anteañoche un mitin organizado por el grupo de estudiantes socialistas, para pedir al Gobierno que con motivo de la firma del Tratado de paz se conceda una amplia amnistía para los presos por delitos políticos.

Hablaron en primer término los señores Merino, Ubieta y Alvarez del Vayo, haciéndolo a continuación el ex diputado socialista Sr. Anguiano.

El discurso de éste fue encaminado a demostrar que la mayor parte de los que actualmente sufren condena, no ya como reos de delitos políticos, sino muchos de los acusados por delitos comunes, son víctimas de un equivocado concepto de la justicia existente en la actual organización burguesa.

La nueva era que abre en el mundo la paz, si bien no será el advenimiento de los ideales que persiguen los socialistas, por lo menos vendrá a modificar los fundamentos del derecho.

Al intentar el orador hacer la apología de un recluso del penal de Cartagena, condenado a muerte, y después indultado, por el delito de desertión, pasándose a las filas del Mizzian, el delegado de la autoridad, señor Carbonell, le advirtió que no podía continuar por aquellos derroteros.

Esta advertencia produjo un gran tumulto entre el auditorio.

Prosiguió el orador, y de nuevo fué llamado al orden por el representante de la autoridad, y como el Sr. Anguiano intentara llevar a término sus razonamientos, el señor Carbonell se dispuso a dar por concluido el mitin.

El alboroto anterior se reprodujo, y aun se intensificó, en tales términos que fué requerida la presencia en las inmediaciones de la Casa del Pueblo de una sección de guardias de Seguridad de Caballería y otra de Infantería, que tomaron estratégicamente todas las bocacalles.

Calmados los ánimos, terminó el acto después de haber pronunciado algunas palabras el diputado electo D. Fernando de los Ríos, el cual relató algunos atropellos cometidos por las autoridades en la campaña andaluza, si bien se reservó ser más extenso y aportar pruebas cuando este asunto sea abordado en el Congreso.

Obedeciendo las indicaciones del Sr. De los Ríos, el numeroso auditorio se disolvió sin dar lugar a la intervención de la fuerza pública.

SUCESOS

Un suicidio
Arrojándose desde el último piso a uno de los patios del ministerio de Hacienda, puso fin a su vida una joven de veintiocho años llamada Lucía González López.

Se ignoran los móviles que impulsaron a la suicida a tomar tan fatal resolución.

La desgraciada joven era hija de un portero del citado centro ministerial.

Una salvajada
En la Casa de Socorro del distrito de Buenavista fue asistido en la tarde de anteañoche de lesiones leves y alcoholismo agudo un niño de diez años, llamado Luis Blanco Macías, que vive en el pasaje de Indalecio, núm. 17.

El pequeño manifestó, después de ser asistido, que el ataque de alcoholismo que padecía era debido a que unos hombres le habían emborrachado intencionadamente, para divertirse, en el merendero conocido por «La Parra», que está situado en los alrededores de la plaza de toros.

La Policía busca a los autores de la salvajada.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

El de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Reserva
Pasan a la reserva con el empleo inmediato el teniente coronel de Infantería, don Emilio Mayo; el comandante (Esc. la reserva), don Faustino Ovide y el capitán (E. R.), don Fulgencio Barrachine y el subinspector farmacéutico de segunda don Antonio Roa.

Ayudante
Se nombra ayudante del general don Manuel Torres, al teniente coronel de Artillería, don Manuel Junquera.

Socorros mútuos
Ha sido aprobado con carácter provisional el Reglamento de Sociedades de socorros mútuos para los obreros que trabajan en las fábricas de material de guerra a cargo del Cuerpo de Artillería.

Destinos
Se dispone que el capitán de Artillería don Luis Alarcón, sea baja en el servicio de Aeronáutica.

Matrimonio
Se concede real licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros don José López Otero.

Residencia
Se autoriza al general don Vicente Alvarez Ardamuy para que fije su residencia en Barcelona.

Lotería Nacional

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 1.º de Julio de 1919

Table with 3 columns: Premios mayores, Números, Premios, Poblaciones. Lists prizes for various cities like Sevilla, San Sebastián-Madrid, etc.

99 aproximaciones de 300 pesetas para los 99 números restantes de la centena del premio primero.

99 ídem id., para los de la del segundo.

2 aproximaciones de 800 pesetas, para los números anterior y posterior al premio primero.

2 ídem de 600 ídem id., al premio segundo.

2 ídem de 520 ídem id. al premio tercero.

PREMIADOS CON 300 PESETAS

Large table listing lottery numbers and prizes, organized by denomination (e.g., 300 pesetas, 20 mil, 21 mil, etc.) and prize amounts.